

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

La ilustrísima señora doña Rosa Villegas Mozos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 418/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Pérez, contra don Gabino Soriano Gómez y doña Isabel Martínez López, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días; las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de octubre, para la primera, 30 de octubre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y, 28 de noviembre, para la tercera, caso de resultar desierta, igualmente, la segunda, y todas ellas a las trece de sus horas; llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Un corral en la carretera de Madrigueras, en término de Navas de Jorquera. Registrado al tomo 633, folio 28, finca 1.931. Valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

Un corral, con cubierta en calle Virgen, número 44, de Navas de Jorquera. Inscrito al tomo 511, folio 219, finca 1.221. Valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

Una casa con corral y patio, en calle Virgen, número 44, en Navas de Jorquera. Inscrito al tomo 511, folio 228, finca 1.225. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Una bañera electrónica sobre-mostrador, «Ibarrá», modelo P-10, número 0910. Valorada en 50.000 pesetas.

Una vitrina de 3,5 metros de longitud, con cámara de reserva «Torrentes», modelo Vee-350, cristales abatibles, número 1.020. Valorada en 200.000 pesetas.

Un armario frigorífico, construido en acero inoxidable, medidas especiales de 2,9 metros en el frente, cinco puertas, «Torrente», modelo AIA-5, número 1.015. Valorado en 150.000 pesetas.

Un banco de trabajo de 2,2 metros de longitud y 50 centímetros de ancho, «Torrente», modelo BC 465. Valorado en 5.000 pesetas.

Un mueble estantería corredera de 1,77 metros de longitud, «Torrente», modelo S-180. Valorado en 15.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres, cuchilla 250, «Safig», modelo TM-250, número 2.929. Valorada en 60.000 pesetas.

Una sierra para chuletas, «Huesos»; monofásica J.P.S.A. modelo 2.800, número 3872. Valorada en 120.000 pesetas.

Una prensa hamburguesas, dos unidades, «Gayco», sacoplisa, modelo 44x44. Valorada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Una picadora de carne «Safig», modelo Sira 22, número 3.456. Valorada en 35.000 pesetas.

Una embudidora de carne eléctrica horizontal, «Safig», modelo GE-10, número 3.021. Valorada en 110.000 pesetas.

Un congelador «Fros-Trab», modelo Caravell-700, número 45.678. Valorado en 45.000 pesetas.

Una registradora «Max», modelo 7.110, número 16.972. Valorada en 50.000 pesetas.

Una amasadora mecánica 801, modelo AMM-80, «Talleres Ramón», número 13.815. Valorada en 180.000 pesetas.

Una cámara para mantenimiento de carnes de 40 metros cúbicos de volumen, componente frigoríficos. Valorada en 150.000 pesetas.

Una mitad compensadora copelano, modelo AT5-DLL-401 4 C.V. número 131.020. Valorada en 150.000 pesetas.

Una unidad evaporadora estática con bandeja de goteo, «Frica», ED-11. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa Villegas Mozos.—El Secretario.—3.172-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 300/1988 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por la Entidad mercantil «Agrego, Sociedad Anónima», contra Luis José Fernández Escorial, sobre reclamación de 281.380 pesetas de principal, gastos y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento; las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado: Los próximos días 4 de octubre para la primera, 6 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y, 4 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Camión «Volvo», modelo F12-CT-36L, matrícula SG-4712-D. Valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.181-3.

ALMAZAN

Edicto

Dona Luisa Parrondo Baselga, Juez de Primera Instancia e Instrucción sustituta de la villa de Almazán y su partido,

Por el presente hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia propuesta de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1990, promovido por la Procuradora doña Amalia Gozávez Escobar, en representación de Caja Rural Provincial de Soria, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que luego se expresa.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Almazán, el día 8 de octubre, a las once horas de su mañana; señalándose, en su caso, para segunda y tercera subasta, respectivamente, los días 8 de noviembre y 10 de diciembre, a las horas de las once de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora; se admiten las posturas en pliego cerrado desde la publicación de este anuncio, previa consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Finca rústica en el término de Morón de Almazán.—Finca cereal secano, en «La Peña la Hornera»; de 9 hectáreas 63 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, camino del Monte; sur, fincas excluidas, de propietarios desconocidos, del término de Cabanillas; este, senda de Alentisque a la Estación, y oeste, finca de Ambrosio Tajahuerce. Es la finca 572 del plano general.

Almazán, 4 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Luisa Parrondo Baselga.—El Secretario judicial.—3.193-3.

BARCELONA

Edicto

La señora Beatriz C. Sobremonte Andrés, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en las actuaciones del proceso de cognición número 288/1987, seguido en este Juzgado a instancia de Eugenio Abejón Briongos, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, contra «Casapropia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll y otros, en reclamación de 59.906 pesetas; se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a la venta en subasta pública el piso que se describirá a continuación, acto que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo de Luis Companys 1 al 5, primer piso, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, en primera subasta, en caso de que no haya postores se señalará una segunda subasta para el día 7 de noviembre, a las doce horas, y si también quedase desierta, se señala una tercera para el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a este efecto una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, en el caso de la tercera.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—La ejecución se podrá hacer con la facultad de cederla a terceros.

Sexta.—Las actuaciones y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán expuestas en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como suficiente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubo, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de éstos, sin que se destine a extinguirlos el precio de la ejecución.

Octava.—El precio de la vivienda fue tasado en 6.850.000 pesetas.

Novena.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación:

Vivienda objeto de la subasta. Piso sito en Barcelona, calle Andén Estación M. Z. A, números 48-54, piso tercero, puerta cuarta.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, anotación letra A de la finca número 20.787, continuadora de la número 18.284, al folio 54 del tomo 2.304 del archivo, libro 220 de la Sección segunda, A.

Barcelona, 26 de junio de 1990.—La Secretaria.—3.171-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cádiz, contra don José Malia Malia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Una habitación que mide de frente 7 metros, 80 centímetros, en la calle Cádiz, de Barbate de Franco, marcada con el número 28. Con una extensión de 216 metros cuadrados, distribuidos en cuarto de estar-comedor, despacho, dos dormitorios, dos cuartos de baños y cocina, con buharda de planta alta y patio. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 6, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.156.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el caso de que quedase desierta la primera subasta se señala como segundo, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas.

Sexto.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

En Chiclana de la Frontera a 20 de julio de 1990.—El Secretario.—3.162-3.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de ejecutivo 280/-1988, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cidoncha, en nombre y representación de «MERCOSA», contra Antonio Fernández Peso, vecino de Almonte, calle avenida Constitución B-1, A-3, bajo, B, en reclamación de cantidad (cuantía 465.383 pesetas); se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán; cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 8 de octubre de 1990, 5 de noviembre de 1990 y 29 de noviembre de 1990, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el propio demandado.

Bienes embargados

Cuatro mil arcos de 6 metros, tasados en 5.000.000 de pesetas.

Dos cabezales tasados en 180.000 pesetas. Vehículo «Seat», matrícula H-1686-G; tasado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Opeb», matrícula H-7374-J; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 13 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.191-3.

GIJON

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta villa, seguido bajo el número 600/1989, promovido por la Entidad «COMDAC, Sociedad Anónima» contra «Talleres Corvera, Sociedad Anónima»; por medio del presente se anuncia públicas subastas, por término de diez días, de los bienes objeto de hipoteca que luego se relacionarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de octubre próximo y hora de las once.

Segunda subasta: El día 5 de noviembre próximo y hora de las once.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el supuesto de que en la primera resultará desierta. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la de 6.000.000 de pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta se hará sin sujeción a tipo, por término de quince días, salvo que el acreedor haga uso de lo establecido en la regla 6.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Tercera.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de dicha Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la regla cuarta antes dicha.

Los bienes objeto de subasta son

Torno marca «Meuser», modelo CO, 8 CV, distancia entre puntos 1500, diámetro de escote 650, diámetro de s. bancada 400, diámetro de s. carro 350, número 28.360.

Torno marca «P. R.», modelo 600, potencia de 7,5 CV.

Torno marca «Tadu», modelo EN, potencia 10 CV.

Torno marca «Tadu», modelo EN, potencia 15 CV.

Torno marca «Torrent», modelo T-71-68, potencia 7,5 CV.

Torno marca «Jashone», modelo M-180-E, potencia de 4 CV.

Torno marca «Jator», modelo J-175-35, potencia de 4 CV.

Mandrinadora marca «Ayce», barra de 90 milímetros.

Fresador de marca «Pinondo» Fup-5», mesa 1.800 x 400.

Fresadora marca «Jarbe FJ-2», superficie de mesa 1.320 x 380.

Taladro radial «Super Tago».

Taladro «Ibarnia», capacidad de broca 50 milímetros.

Taladro «Iba 25», capacidad de broca 25 milímetros. Roscadora «Izpe 300» para barra de 70 milímetros.

Prensa «Artova», 60 Tm.
 Trozadora «Sliztreenner BT 500».
 Limadora «Sansón», recorrido 500 mm.
 Sierra mecánica «Sabi-18».
 Cilindro «Magaiz», largo útil 2.100 mm.
 Esmeriladora de Columna (2 máquinas).
 Rectificadora «Myl, S, A» CPM-60-380 V.
 Máquina de taladrar «Bosch», esmeriladora portátil «Bosch-1321» (4 máquinas), amoladora recta «Casal MR-25».

Grupo soldadura «Safmig-250-PS», semiautomático «Safmig», semiatomático. AMSA de 600 A. (3 grupos). autógena (2 grupos).

Conjunto de micrómetros «Tessa» de 0 a 1000, exteriores. «Tessa» de 0 a 500 interiores.

Puente grúa de 12 Tm.

Puente grúa de 3 Tm. F-5000.

Dado en Gijón a 23 de julio de 1990.-La Magistrado-Juez, María José Margareto García.-3.180-3.

JAEN

Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, accidentalmente Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 559/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Carmen Camacho Hernández, representada por la Procuradora doña Asunción Santa-Olalla Montañés, contra don Félix Carmona Muñoz; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de octubre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 6 de noviembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 11 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en segunda con las mismas condiciones, pero, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo «Citroën», matrícula J-2174-L. Su valor es de 650.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën CX Palas», matrícula J-4147-F. Su valor es de 100.000 pesetas.

Finca número 7.404. Urbana número 5.-Piso en planta baja, tipo «B», escalera uno, del edificio denominado «Residencial Gallego», sito en Jaén, hoy, calle Federico Astillo, número 8; con una superficie de 100 metros 87 decímetros cuadrados. Su valor es de 7.060.000 pesetas.

Finca número 7.405. Urbana número 1/24.-Participación de quince seiscientos ochenta y ocho avas partes indivisas, que se concreta en cuanto al uso en la plaza garaje señalada con el número 24, del número 1, local en planta de sótano destinado a garaje o aparcamiento de vehículos del edificio «Residencial Gallego», detallado en el apartado anterior; con la extensión total de 1.076 metros y 4 decímetros cuadrados. Su valor es de 500.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido el presente que firmo a 19 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.-La Secretaria.-3.183-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 731/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Luis García Gomez, vecino de León, sobre reclamación de 336.754 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 20 de noviembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana.-Finca 12. Vivienda tipo «A» de la planta alta cuarta de la casa en León, a las calles Jaime Balmes y Gran Avenida, a la derecha subiendo la escalera del portal que se abre a la Gran Avenida. Tiene una superficie construida de 104 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Tomando como frente la Gran Avenida, linda: Frente, vuelo a esa avenida, caja de escalera de su portal y caja de ascensor; derecha, vivienda tipo «C» de su planta, rellano de escalera, caja de ascensor y caja de escalera de su portal y patio interior de luces; izquierda, finca de don Julián García Blanco, patio interior de luces y patio posterior. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor del inmueble, de 1 entero y 36 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.176 del archivo, libro 93 de la

Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 49 vuelto, número 8.631, inscripción tercera.

Estimo un valor de 6.400.000 pesetas.

2. Una cuarenta y una avas partes indivisa de la urbana finca 1. Local destinado a la guarda de coches, de la planta del primer sótano de la casa sita en León, a las calles de Jaime Balmes y Gran Avenida. Tiene acceso para personas por las dos escaleras y los dos ascensores del inmueble, y para vehículos por una rampa, que en el extremo derecho de la fachada a la calle de Jaime Balmes baja desde el nivel de esa calle al local. Su superficie construida es de 699 metros 5 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 663 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Jaime Balmes, linda: Frente, subsuelo de dicha calle y, en parte, cuarto para el transformador de energía eléctrica; derecha, subsuelo de la finca de los señores Celemin y Mateos, y, en parte, cuarto para el transformador de energía eléctrica; izquierda, subsuelo de la Gran Avenida, y fondo, subsuelo de la finca de Julián García Blanco. Incluidos dentro de este local están los dos huecos de ascensor y las dos cajas de escalera del inmueble, y la caja de escalera a la planta del segundo sótano. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 9 enteros 8 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.664 del archivo, libro 163 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 38, finca número 8.609, inscripción decimoquinta.

Estimo un valor de 600.000 pesetas.

Dado en León a 10 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-5.494-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 546/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Julián Gómez Avendaño y doña Hipólita Martínez Palazón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.502.861 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao

Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 054689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Albacete, calle Leocadia Peral, 4, 1-B. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda subiendo. Es del tipo B. Consta de diferentes dependencias, comprende una extensión superficial construida de 115 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejos los siguientes:

a) El uso de la mitad de la terraza con salida por esta vivienda.

b) Y por vinculación, la plaza de garaje existente en sótano, señalada con el número uno, con una superficie de 33 metros 20 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo I.172, libro 174, Sección Segunda, folio 157, finca 10.461, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.176-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 774/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Castao García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.672.157 pesetas, la finca registral número 27.720.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

En Aguilas (Murcia):

Número cuarenta y seis. Bloque III. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, a la derecha y centro, mirando desde el frente, norte, señalado con la letra F, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 125 metros y seis decímetros cuadrados y una útil de 98 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y pasillo común; derecha, entrando, patio de luces y finca número cuarenta y siete; izquierda, finca número cuarenta y cinco, y fondo, zona común.

Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes, en relación al valor total del inmueble, tiene asignada una cuota de 0,56 centésimas.

Inscripción: Al tomo I.749, folio 65, finca número 27.720, inscripción segunda.

Forma parte del edificio denominado «Conjunto Aguilas 2000», sito en la carretera de Vera, sin número.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez Enrique Marín López.-El Secretario.-3.170-3.

★

El señor Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 799/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Francisco Anaya Monge, contra doña María Cruz Monserrat Bernal González, doña María del Carmen Otero García, don Rafael Ballester Fernández, don César

Ballester Fernández y doña María Consuelo Molina Trigueros, sobre reclamación de 3.506.640 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66.

Y para el supuesto de que no hubiera licitadores en esta primera se señala una segunda el próximo día 29 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de diciembre, a la misma hora y lugar, con las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de la subasta; admitiéndose posturas en pública cerrada y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda individual situada en urbanización «Montegolf», parcela 203 actual, calle La Dehesa, número 129, periférica y consolidada en Collado-Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.420, folio 1, finca 3.912.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez. Sánchez Martínez.-El Secretario.-3.174-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 849/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Avelino Mejido Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.375.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza Castilla, número de expediente o procedimiento 245900018084989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Pola de Laviana (Asturias), calle Libertad, 72, primero, derecha.

Número 4. Piso primero derecha, subiendo por la escalera del edificio señalado con el número 72 de la calle de la Libertad, de villa de Pola de Laviana. Ocupa una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso de una de las carboneras existentes en la planta de sótano, a las que se accede por la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro 205, folio 85, finca 17.241.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Secretario.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-3.160-3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1987, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Crespo, contra don Adolfo Fernández Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 27 de septiembre de 1990 a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta, el día 25 de octubre de 1990 a las diez horas.

Tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1990 a las once cincuenta horas.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.757.480 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 cada tipo de subasta en la Cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.-No se admitirá postura en primera y segunda subastas que sea inferior a las dos terceras partes del tipo, y la-tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Adolfo Fernández Martínez y Mariana Ballesta Baeza, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, Regla 7 de la Ley Hipotecaria.

Vivienda tipo C, situada en la tercera planta de piso, con acceso por el portal o zaguán comunes, escalera derecha según se entra, a la derecha subiendo. Tiene una superficie útil de 74,32 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero y solana. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Murcia, I, Sección, Alcantarilla, libro 152, folio 46, finca número 12.265, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1990.-La Secretaria, Angeles Herreros Minagorre.-3.157-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.173/1987, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Angel Bilbao Arana, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, habiéndose acordado la celebración de la misma el día 27 de septiembre del año actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de

la segunda subasta, cuyo tipo es de 343.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-La certificación del registro y títulos de la finca están de manifiesto en Secretaría a toda persona que desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bien que se subasta

Terreno sito en el término municipal de Zarátamo, que mide 11.940 metros 21 decímetros cuadrados. Linda la descrita finca: Por el norte, con otra porción de la finca de la que se segrega, de don Amable Alvarez, al sur, de don Fernando Achúcarro, procedente de la finca de don Amable Alvarez, y la carretera de Bilbao a Madrid, y al oeste, el señor Achúcarro, con el río Nervión. De oeste a este, en línea oblicua inclinada al norte, en línea divisoria de esa finca, y el resto, se halla el eje de una línea eléctrica.

Inscrita número 583 del Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, libro 12 de Zarátamo, folios 112 y 116.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.-La Secretaria.-3.159-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Joaquín Fernández Pérez y Josefa Roldán Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.800.000 pesetas, la finca registral número 18.231, y por 15.200.000 pesetas, la finca número 17.929.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos.

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en esta villa de Quintanar de la Orden, con entrada por la calle particular que nace de la calle de San Bartolomé, denominada El Parque, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 914, libro 170, folio 174, finca número 18.231, inscripción segunda.

Pertenece como anexo inseparable a la vivienda descrita una octava parte indivisa de las fincas registrales números 18.236 y 18.237, respectivamente.

2. Casa en esta villa de Quintanar de la Orden, con entrada por la calle de San Cristóbal, número 21, y de La Victoria, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 903, libro 168, folio 59, finca número 17.929, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.168-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 69/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María del Pilar Martínez Martínez y José Luis Segura Lázaro, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 2 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 10.101.444 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un

tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de octubre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 7.576.083 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciendo constar que doña Pilar Martínez Martínez tiene la totalidad de la posesión de la vivienda en virtud de resolución judicial de familia.

Finca objeto de subasta

Dicha finca sale por la mitad proindivisa:

Vivienda tercera, letra A, del edificio sito en la calle Lérida, número 68, de Madrid. La titularidad registral de dicho inmueble corresponde a «Construcciones Viñamar, Sociedad Anónima»; se compone de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios y dos cuartos de baño y cocina. Su superficie, en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, es de 202,16 metros cuadrados. Es la finca número 8.740.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.169-3.

MALAGA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 986/1988, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Española, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Clenshaw García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después de dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 33, vivienda en planta 7.ª, letra A, del edificio sito en Torremolinos, en la carretera de Benalmádena. Ocupa una superficie útil de 72 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escaleras, hueco de ascensor y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, vivienda B de esta planta; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada; fondo con zona ajardinada. Cuota 3,16 por 100. Inscrita al tomo 346, folio 107, finca número 4.185-A, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—3.187-3.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 573/1985, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Jorge Narváez Olmedo, don E. Aragón Sarriá, doña A. América Narváez Olmedo y doña M. Gallardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Urbana. Número cincuenta y seis, «Edificio Amib», planta segunda, letra E, calle Jacinto Benavente, sin número, de Marbella. Linda: Por la derecha y oeste, con la vivienda letra D; por la izquierda y este, con patio de luces y vivienda letra F; por el sur, con vuelo o calle sin nombre. Inscrita en el libro 16, Sección Segunda, folio 112, finca 1.268.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Que, igualmente, se notifica por medio del presente la fecha de subasta a los demandados en rebeldía, conforme a lo previsto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1990.—La Magistra Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—3.177-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo, en prórroga de jurisdicción,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Santiago Rodríguez Salvatierra, se tramita expediente con el número 68/1990, sobre declaración de ausencia de su hermano don Benigno Rodríguez Salvatierra, hijo de don José María Rodríguez Barrero y doña Carmen Salvatierra Rodríguez, nacido el día 13 de diciembre de 1927, con su última residencia conocida en Villaosende-Ribadeo (Lugo), que se ausentó con destino a Uruguay en fecha próxima al 24 de junio de 1955, no teniendo noticias del mismo desde esa fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mondoñedo a 13 de julio de 1990.—El Juez, Luis Pérez Merino.—La Secretaria.—5.381-C.
y 2.ª 3-9-1990

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 210/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Teresa Pedreño Fuentes y Aniceto León Roca, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por términos de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.309.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», la cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que

podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes.

1. Finca número 21.674. Datos registrales: Rústica, tierra de secano. Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Torre-Pacheco. Libro 303. Tomo 1.918. Folios 81, 82, 83 y 115. Situación: Término de Pacheco, partido de Jimenado-Murcia. Superficie total: 5 hectáreas 49 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 49,18 tahullas. Valor de tasación neto: 3.486.000 pesetas.

2. Finca número 17.366. Datos registrales: Rústica, tierra de secano. Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Torre-Pacheco. Libro 255. Folio 85. Libro 392. Folio 96. Situación: Término de Pacheco, paraje de la Campana, Hacienda de Santa Cruz, Murcia. Superficie total: 14 áreas 40 centiáreas, equivalente a 1.440 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una vivienda en planta baja, de superficie 120 metros cuadrados, con almacén y patio de 330 metros cuadrados de superficie. Valor de tasación neto: 2.779.000 pesetas.

3. Finca número 21.676. Datos registrales: Rústica, tierra de secano. Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Torre-Pacheco. Libro 303. Tomo 1.518. Folios 084 y 085. Situación: Término de Pacheco, partido de Jimenado-Murcia. Superficie total: 1 hectárea 1 área 58 centiáreas, equivalentes a 9,08 tahullas. Valor de tasación neto: 716.000 pesetas.

4. Finca número 21.678. Datos registrales: Rústica, tierra de secano. Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Torre-Pacheco. Libro 303. Tomo 1.518. Folios 086 y 087. Situación: Término de Pacheco, partida de Jimenado-Murcia. Superficie total: 3 hectáreas 81 áreas 51 centiáreas, equivalentes a 34,12 tahullas. Valor de tasación neto: 2.328.000 pesetas.

Valor de tasación neto de los bienes citados en los apartados anteriores: 9.309.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.173-3.

PUEBLA DE TRIVES

Edictos

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 51 de 1990, promovido por «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Colón, número 22, bajo, representada por el Procurador don Julio Domínguez Corzo, contra don Blás Méndez Barrio, doña María del Pilar Justo Sánchez y don Amaro Méndez Barrio, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1990 y hora de trece, sirviendo de tipo el pactado en la

escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1990 y hora de trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1990 y hora de trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos no fueran habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Único.—Nave que se destina a discoteca, en el nombramiento de Sanguñedo en la villa de Puebla de Trives (Orense). Ocupa una superficie aproximada de 792 metros cuadrados. Con el terreno que le es inherente forma una sola finca de unso 4.100 metros cuadrados. Limita: Norte, y en línea de 30 metros, tomados a lo largo de la carretera provincial desde el punto medio del muro medianero a dicho viento, con la carretera a Chandrea de Queixa; sur, herederos de Pedro Pérez, hoy Eladio Álvarez Flórez; este, herederos de Luis Villar, hoy Camilo Fernández, y oeste, más de la finca matriz y en una longitud de unos 106 metros, e hijo de Vidal Fernández, antes herederos de Florencio Caneda. Inscrición: Tomo 338 de Puebla de Trives, libro 61, folio 196, finca 7.852, inscripción cuarta. Además la responsabilidad hipotecaria se extenderá a todo lo que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, con respecto a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, comodidad o explotación, o bien para el servicio de alguna industria, a no ser que puedan separarse sin quebranto de la materia o deterioro del objeto, y especialmente a: Dos generadores de electricidad, sistema musical, iluminación, mobiliario y enseres, tales como, cámaras frigoríficas, cafeteras, maquinaria de hielo, etc., instalación de calefacción. Así como los demás elementos fijos de la discoteca que sirvan para el buen funcionamiento de la misma.

Dado en Puebla de Trives a 11 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—El Secretario.—3.189-3.

★

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 50 de 1990, promovido por «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Colón, número 22, bajo, representada por el Procurador don Julio Domínguez

Corzo, contra don Blás Méndez Barrio, doña María del Pilar Justo Sánchez, don Abel Justo Núñez, doña Piñar Sánchez y don Amaro Méndez Barrio, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1990 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1990 y doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1990 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos no fueran habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

1. Nave, que se destina a discoteca, en el nombramiento de Sanguñedo, en la villa de Puebla de Trives (Orense). Ocupa una superficie aproximada de 792 metros cuadrados. Con el terreno que le es inherente forma una sola finca de unos 4.100 metros cuadrados. Limita: Norte, y en línea de 30 metros, tomados a lo largo de la carretera provincial desde el punto medio del muro medianero a dicho viento, con la carretera de Chandrexa de Queixa; sur, herederos de Pedro Pérez, hoy Eladio Álvarez Flórez; este, herederos de Luis Villar, hoy Camilo Fernández, y oeste, más de la finca matriz y en una longitud de unos 106 metros, e hijo de Vidal Fernández, antes herederos de Florencio Caneda. Referencia registral: Tomo 337 de Puebla de Trives, libro 60, folio 119, finca 7.852. Responsabilidad hipotecaria: 9.000.000 de pesetas por principal; intereses de cinco años al 16,50 por 100 anual, y 2.250.000 pesetas por gastos y costas. Tipo de subasta: 17.212.500 pesetas.

Además, la responsabilidad hipotecaria se extenderá a todo lo que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, con respeto a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, comodidad o explotación, o bien para el servicio de alguna industria, a no ser que no puedan separarse sin quebranto de la materia o deterioro del objeto, y especialmente, a: Dos generadores de electricidad, sistema musical, iluminación, mobiliario y enseres, tales como, cámaras frigoríficas, cafeteras, maquinaria de hielo, etc., instalación de calefacción. Así como los demás elementos fijos de la discoteca que sirvan para el buen funcionamiento de la misma.

2. Casa sita en Puebla de Trives (Orense), compuesta de planta baja y piso alto, de 10 metros de

fachada por 14 de fondo, con un total de superficie construida de 140 metros cuadrados. La construcción está realizada a base de paredes de ladrillo y teja de cemento en la cubierta. La planta baja, situada en un nivel inferior a la carretera que sirve de frente y entrada a la casa, se halla sin dividir y está destinada a bodega; el piso alto consta de cuatro habitaciones, comedor, salón estar, cuarto de aseo y cocina. Con el terreno que le es inherente forma una sola finca de 1.700 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, del Marqués de Trives; izquierda, de herederos de Laureano Alvarez; fondo, de Luis Figueiras, y frente, carretera de Ponferrada a Orense. Inscripción: Tomo 327 de Puebla de Trives, libro 55, folio 170, finca 6.682, inscripción segunda. Responsabilidad hipotecaria: 3.000.000 de pesetas por principal, intereses de cinco años al 16,50 por 100 anual, y 750.000 pesetas por costas y gastos. Tipo de subasta: 5.737.500 pesetas.

Dado en Puebla de Trives a 11 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—El Secretario.—3.190-3.

REQUENA

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena.

Conforme a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos, con el número 41/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Erás Albert, en nombre y representación de la Entidad «Textofil. Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 330, de Chiva (Valencia), dedicado a la fabricación de toda clase de hilados naturales y artificiales para tapicería, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 25 de junio de 1990 se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia en favor del activo de 153.495.332 pesetas, a la Entidad «Textofil. Sociedad Anónima», convocando a los acreedores a la Junta general que se celebrará el próximo día 28 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Requena, 25 de junio de 1990.—El Juez, Alberto Arribas Hernández.—El Secretario.—3.163-3.

REUS

Edicto

Don Angel Vicent Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona).

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 257/1989, instado por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Jordi Rovira y doña Dolores Jordi Rovira, se ha acordado la pública subasta, de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni supliendo títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre siguiente a las diez treinta horas, y la tercera, el día 21 de diciembre siguiente a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

1. Finca.—Parcela de terreno que contiene un chalé de bajos y dos pisos, compuesto de una vivienda en planta baja y dos pisos en la primera planta alta, con un patio en la primera planta baja, sito en término de Montroig del Camp, avenida Sant Jordi, número 26, tiene la parcela, 217,24 metros cuadrados, y 191 metros cuadrados de edificación por planta. Inscrita al tomo 1.211, libro 50, folio 101, finca 1.318 del Registro de la Propiedad número 1 de ésta. Valorado pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno en término de Montroig del Camp, partida Cami de Riudomsx o Mas Vell, de 35 áreas, con una hora de agua semanal. Inscrita al tomo 1.155, libro 49, folio 112, finca 1.951 del mismo Registro. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Vicent Illescas Rus.—El Secretario.—5.485-C.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace saber: Que en el expediente número 171/1990, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sociedad Anónima de Maquinaria de Extrusión», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial C. Burgués, número 3, y dedicada a fabricación de maquinaria, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Roberto Cortadas Arbat, don Emilio Mulet Ariño, y a la acreedora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 60.794.880 pesetas, y un pasivo de 46.256.112 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sabadell a 25 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.019-D.

SANTANDER

Edictos

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1988, a instancias del Banco Industrial Mediterráneo, representado por el Procurador señor Espiga Pérez, contra don José Francisco Ruiz Gómez; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre a sus once horas; para la segunda, el día 26 de octubre a sus trece horas, y para la tercera, el día 23 de noviembre a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipotecas, o sea, 7.978.003 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 5.983.502 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse

en depósito, a instancia del acreedor, las demás consideraciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 12. Corresponde al piso tercero, tipo F, sito, respectivamente, en la planta tercera de viviendas, sexta natural del conjunto urbanístico, siendo el primero a la mano derecha, según se sube por la escalera, con acceso por el portal único de que dispone este edificio. Tiene una superficie útil, aproximada, de 63 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios y terrazas. Linda: Al norte, descanso de escalera y terreno sobrante de edificación; sur, terreno sobrante de edificación; al este, caja descanso de escalera y piso tipo G de su misma planta y portal, y al oeste, piso tipo F de su misma planta, correspondiente al portal del edificio o bloque IV.

Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota del 0,63 por 100, y con relación a su propio edificio o bloque, la del 6,13 por 100.

Anejos: Le corresponde como anejos, y en uso exclusivo, la plaza de aparcamiento número 83, sita en la planta de sótano segundo, y el cuarto trastero, sito en la planta de sótano segundo.

Forma parte del bloque III del conjunto urbanístico compuesto por siete edificios o bloques parcialmente unidos entre sí, en la confluencia de la avenida de Pedro San Martín, y la calle Simancas, de esta ciudad, fase denominada «Salesas II», y, concretamente, la que aquí se describe tiene su acceso por el portal 3, hoy número 38, de la calle Simancas.

Título: El de adjudicación por la Cooperativa de Viviendas «Montemar», según escritura autorizada para el protocolo de don Manuel Saiz Trapaga Avegado, con fecha 11 de octubre de 1984; inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 419, Sección 2.^a, folio 115, finca 34.531, inscripción tercera.

Santander, 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario, Isidro Ruiz Huidobro.—3.161-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo número 483/1987, promovidos por «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García

Viñuela, contra don José Luis Gómez Rueda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Licencia de autotaxi, número 132.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.156-3.

★

Don Antonio Da Silva Fernández, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Espiga Pérez, contra don Gabriel Ruiz Ruiz y Basilia Díaz Gómez, en reclamación de 579.258 pesetas de principal más 225.000 pesetas, calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera, se señala una segunda para el día 29 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en anterior subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de noviembre, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica prado en Viveda, sito del Rodil. Finca número 19.146 del Registro de la Propiedad de Torrelavega. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Urbana número 19.311, enclavada, en el terreno municipal de Santillana del Mar, con servidumbre a las fincas 19.312 y 19.313. Valorada en 2.860.000 pesetas.

Las consignaciones se efectuarán en el BBV, oficina principal de esta ciudad en la cuenta número 3857000017008183.

Dado en Santander a 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Da Silva Fernández.—El Secretario.—3.179-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.049/1989 IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ricardo Alfaro Bueno, representado por el Procurador Sr. García Sainz, contra don Francisco Pachón de Cote, vecino de esta capital, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 4 de octubre de 1990.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1990.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo estas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

1. Urbana, Número 37, Vivienda unifamiliar señalada con el número 27 A del conjunto de cuatro viviendas de Protección Oficial, que se está construyendo sobre la parcela número 10, procedente de la parcela número B-2, en la segunda fase del plan parcial de ordenación Los Alcores, término de Mairena del Aljarafe. Dicha vivienda tiene su acceso por el vial número 7 B de la urbanización. Consta de dos plantas y una entreplanta. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 143, libro 354, folio 148, finca 8.776. Tasada en 10.000.000 de pesetas. Actualmente es el número 13 de la calle Siroco, de Mairena del Aljarafe.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.185-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Virginia Villanueva Gabrer, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/1990, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Ignacio Otermin, en nombre y representación de don Miguel Dorronoro Epelondo, contra don Antonio Amondarain Arróspeide, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subastas

Casería llamada «Eule Etxeberria» o «Eulako-Etxeberria», señalada con el número 16 del barrio de San Blas, de esta villa de Tolosa; contiene un área 56 centiáreas de solar, que ocupa la casa y confina: Por norte, sur y oeste, con los pertenecidos de la misma casa, y consta de planta baja y un piso.

Sus pertenecidos sitios en Tolosa son:

Ciento sesenta y ocho áreas de terreno sembrado, y 87 áreas 61 centiáreas de terreno herbal y jaral, que contiene la heredad nombrada «Etxeburua y Etxezapia», confina: Por norte, con los del caserío «Muxica»; por este, con los de «Muxica» y «Zumain»; por sur, con los propios del lugar de Leaburu, y por oeste, con camino carretil.

Trece áreas 49 centiáreas de terreno manzanal y 234 áreas de terreno jaral, nombrado «Murko», confina: Por norte, con los del caserío «parraguire»; por este y oeste, con camino carretil, y por sur, con los de «Sarasola Berrí».

Responsabilidad: Esta finca y sus pertenecidos responden de 5.000.000 pesetas de principal, sus intereses y 150.000 pesetas para costas y gastos.

Valoración: Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas:

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si

fuera declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera, y en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera, día 27 de septiembre de 1990, a las once horas.

Segunda, día 29 de octubre de 1990, a las once horas.

Tercera, día 22 de noviembre de 1990, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 10, de esta localidad.

Tolosa, 9 de julio de 1990.-La Juez, Virginia Villanueva Gabrer.-El Secretario.-3.158-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Jesús Fernández García, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria).

Por medio del presente hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en el juicio de cognición número 169/1986, seguido a instancia de don Antonio Díez Vollrath, representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Jesús Calvo Rodríguez, el que se encuentra en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 81.972 pesetas, más los intereses legales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo y hora de las trece; la segunda, el día 30 del mismo mes y, en su caso, la tercera, el día 27 de noviembre y hora como las anteriores, a las trece. Los bienes han sido valorados en 6.385.000 pesetas.

Las condiciones por las que se han de regir las subastas son las siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La certificación de las inscripciones de los inmuebles objeto de subasta, expedidas por el Registro de la Propiedad, se hallan unidas a las actuaciones donde pueden ser examinadas.

Tercera.-Las cargas anteriores que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-En la segunda subasta servirá de tipo de tasación el 70 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho tipo.

Sexta.-En la tercera subasta los bienes salen sin sujeción a tipo.

Séptima.-Podrá concurrirse a las subastas en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.-Podrá el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra «A», piso tercero, portal número 1 de obra, del edificio en Suances, sitio de la ribera o avenida de La Marina Española, con superficie construida de 80,53 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la

entrecubierta con acceso directo con el piso de 59,04 metros cuadrados. Se halla inscrito al libro 141, folio 45, finca número 18.531.

Dado en Torrelavega a 7 de julio de 1990.-La Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-3.175-3.

TREMP

Edicto

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tremp y su partido.

Hace saber: Que en este juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Benavent Español, desaparecido en 1936, expediente que se sigue bajo el número 69/1989, instado por el Procurador don Jordi Soldavila i Canals, en nombre y representación de don Eduardo y doña Herminia Solé Benavent.

Y por el presente se convoa a quien pueda aportar noticias acerca del paradero o muerte del citado Eduardo Benavent Español, a fin de que lo ponga en conocimiento de este Juzgado a la mayor brevedad.

Dado en Tremp a 20 de marzo de 1990.-El Juez de Primera Instancia, Juan Florencio Izquierdo Calpe.-El Secretario.-1.070-D.

2.ª 3-9-1990

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra doña Margarita Alcántara de la Sen, don Luis Angel Duque García y doña Celia Colino Márquez, representada por la Procuradora señora De Dios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados: Vivienda octava, segundo derecha, calle San Lorenzo, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 426, folio 51, finca 8.554, situada en el centro urbano de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan de Dios, 6, segundo, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.192-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 897/1988-A, a instancia de doña Julia Aquilina Martín Martín, contra doña María Nieves Martín Martín, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de octubre, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de noviembre, a las once horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la carretera de Mojados, número 3, de Tudela de Duero (Valladolid). Es del tipo unifamiliar de Protección Oficial Subvencionada, de los años cincuenta; consta de planta baja, planta alta, «porche», jardín y corral, siendo la superficie construida de la planta baja y alta de 106,76 metros cuadrados;

la del «porche», 20,24 metros; la del jardín, 76,80 metros cuadrados, y la del corral, 178 metros cuadrados.

Está tasada en 5.460.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—3.182-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, 897/1988-A, promovido por doña Julia Aquilina Martín Martín, contra doña María Nieves Martín Martín, sobre división de cosa común, en ejecución de sentencia se señaló para la celebración de subastas los próximos días 4 de octubre, 5 de noviembre y 4 de diciembre, anunciándose dichos señalamientos por medio de edictos, en los que por error se consignó que el procedimiento de referencia se seguía sobre pago de cantidades, sacándose a subasta bienes embargados, siendo la realidad que las subastas anunciadas tienen lugar a los efectos de dividir la cosa cuya propiedad comparten las partes, no estando dicha vivienda sujeta a embargo alguno en este procedimiento.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—3.178-3.

VILLAJYOUSA

Edictos

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/1988, se siguen autos de juicio, en reclamación de 723.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Banco Popular Español, contra don Jaime Botella y otra, y en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 5 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las diez horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra de secano con algunos árboles, sita en término de Villajoyosa, partida Damunt L'Orta, comprensiva de 1 hectárea 5 áreas 25 centiáreas. Finca 4.982 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Apartamento-vivienda, designado con la letra I de la planta baja y dos plantas altas que forman parte del bloque o edificio sito en Villajoyosa, calle del Parque, número 8, de Proveja I, de la urbanización finca Gasparot, que mide 71,50 metros cuadrados útiles. Finca número 18.648 de registro. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Local comercial sito en Villajoyosa, calle Canalejas, número 16, planta baja, con una superficie de 113,34 metros cuadrados. Finca número 19.665. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Trozo de tierra huerta, sita en término de Polop, partida Tornetes, conocido también por la partida Lidones, siendo conocida esta finca con el nombre de «Bancal de Abajo», con derecho a regar de la Junta de Llirisd, con una extensión de 10 áreas 39 centiáreas. Finca registral número 460 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 29 de mayo de 1990.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—3.188-3.

★

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 173/1986, se siguen autos de juicio en reclamación de 1.001.400 pesetas de principal, calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Pons y otros, y en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 5 de octubre, a las doce horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 5 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las doce horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso derecha, según se mira la fachada, de la tercera planta alta de la casa en Villajoyosa, partida Barberés, con frente a la carretera de Silla a Alicante, o calle de Colón, sin número de policía. Se compone de vestíbulo, comedor, dormitorios, aseó, cocina, galería, pasillo y terraza; mide 65.40 metros cuadrados. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de trozo de tierra secana plantada de diferentes árboles, de 89 áreas 40 centiáreas, sita en Villajoyosa, partida Benienzo. Valorada en 760.000 pesetas.

Trozo de terreno erial en término de Villajoyosa, partida Archiment; comprende 81 áreas 95 centiáreas, con una casita albergue de una soña navada de 24 metros cuadrados de extensión superficial. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de junio de 1990.—El Juez Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—3.186-3.

ZAFRA

Edicto

Doña Manuela Rico Gómez, Jueza de Primera Instancia número 1, por sustitución reglamentaria, de Zafra (Badajoz) y su partido judicial.

Hago saber: Que las subastas de bienes embargados a don Manuel Sánchez Berrio y doña Leandra Moro Rosa, acordadas en juicio ejecutivo 288/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Plasencia, y a que se refería el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1990, han sido propuestas para los días 28 de septiembre, 25 de octubre y 19 de noviembre próximos, en primera, segunda y tercera, respectivamente, y bajo las mismas condiciones que en dicho edicto se expresaban, y hora de las doce.

Dado en Zafra a 13 de julio de 1990.—La Juezam Manuela Rico Gómez.—El Secretario, Juan C. Fernández Fernández.—3.164-3.

ZAMORA

Edictos

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, 58 de 1990, seguidos a instancia de Caja Rural de Zamora, con domicilio en Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Guzmán Merchán Jambrija y otros, con domicilio en Casaseca de Campeán (Zamora), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1990, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

Como de la propiedad de doña Teresa Herrero García:

1. Vivienda sita en Casaseca de Campeán, calle La Iglesia, sin número, de unos 80 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos son los siguientes: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Zamora; izquierda, con Atilano Barrios, y fondo, con Angel Feo. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Rústica, número 570 del plano, dedicada a cereal seco, a Barriales, de este Ayuntamiento de Casaseca de Campeán, de una superficie de 68 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2, al tomo 1.575, folio 168, finca 2.048. Valorada en 125.000 pesetas.

3. Rústica, número 464 del plano, cereal seco y viñedo, a El Bahillo, de este Ayuntamiento; de una superficie de 75 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.575, folio 76, finca número 1.957. Valorada en 130.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Guzmán Merchán Jambrija y doña María Rodríguez Gómez:

4. Tractor «Zetor», modelo 8011, matrícula ZA-9560-VE, valorado en 350.000 pesetas.

5. Vehículo «Land Rover» ZA-7935-C, valorado en 80.000 pesetas.

6. Rústica, del plano número 238-1, al sitio de El Chano, Ayuntamiento de Casaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.751, libro 23, folio 27, finca 2.282. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Rústica, era sita en Casaseca, carretera de Corrales, de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.731, folio 30, libro 23, finca número 2.285. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Rústica, número 137 del plano, cereal seco, a Las Lonjas, de este Ayuntamiento de Casaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.574, folio 10, finca número 1.641. Valorada en 125.000 pesetas.

9. Rústica, número 343 del plano, cereal seco, a Pozo Nuevo, de este Ayuntamiento de Casaseca de Campeán, de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.574, folio 211, finca 1.842. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Rústica, número 341 del plano, tierra seco, al sitio de Pozo Nuevo, Ayuntamiento de Casaseca de Campeán, de 2 hectáreas 17 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 2, al tomo 1.751, libro 23, folios 72 y siguientes, finca número 1.840 duplicado. Valorada en 180.000 pesetas.

11. Vivienda sita en Casaseca de Campeán, calle Iglesia, sin número, con corral, de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente; cuyos linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando con calle de su situación; frente, con calleja entrada de su propiedad; izquierda, entrando con Francisco Rodríguez Mena y Agustina Piorno, y al fondo con Francisco Rodríguez Mena. Valorada en 800.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Ramiro Pérez de la Calle y doña Carmen Hidalgo Cuesta.

12. Vehículo «Renault 4», ZA-3144-D, valorada en 75.000 pesetas.

13. Vehículo Tractor, ZA-31516-VE, valorado en 350.000 pesetas.

14. Local comercial, compuesto de planta baja y sótano, sito en calle Ramón Álvarez, número 4, de Coreses, de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, en cada planta, cuyos linderos son los siguientes: Derecha, entrando con Teresa Martín Esteban; izquierda, con Gonzalo Aguiar Hernández; frente, con calle de su situación; fondo con Teresa Martín Esteban. Se encuentran en su interior dos mostradores frigoríficos, una registradora, una cortadora: una picadora eléctrica. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 22 de junio de 1990.—El Secretario.—3.167-3.



Don Ceferino Cuadrado Matallana, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 17 de 1989, por delito de imprudencia contra Manuel Joaquín Benreces, como encartado, se ha acordado llamar al declarado responsable civil subsidiario Mario Martins Gil, con último domicilio conocido en Meru (Francia), rue Michelet, número 6, a fin de que se persone en la referida causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente y afiance las responsabilidades pecuniarias por cuantía de 9.000.000 de pesetas, bajo apercibimiento de apremio: todo ello en el término de quince días, a contar de la publicación del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Zamora, 21 de agosto de 1990.—El Secretario, Ceferino Cuadrado Matallana.—10.305-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.064/1988, a instancia del actor Jesús Marín Martínez, representado por la Procuradora señora Magro Gay, y siendo demandada Ascensión Marín Alonso, con domicilio en Alarife Marien de Marguan, 4, 4.º, Zaragoza, y Teodoro Toledo Vicente, con domicilio en Alarife Marien de Marguan, 4, 4.º, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de noviembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo:

Son dichos bienes

1. Vivienda B, tipo B, sita en la planta cuarta del bloque 2 de la calle Alarife Marien de Marguan, número 4 de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.944, libro 287, sección cuarta, folio 23, finca número 19.494 del Registro de la Propiedad número 5. Tasado en 9.407.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.184-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «La Zaragozaana, Sociedad Anónima», contra don Luis Oliver Albasa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.500.000 pesetas la totalidad del conjunto, y la tercera parte indivisa en 7.167.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 31 de octubre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo, el día 31 de noviembre próximo, a las diez, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica, situada en la carretera de Ribaforada a Cortes, kilómetro 8, término municipal de Buñuel (Navarra); inscrita al tomo 1.395, folio 41, finca 4.755 del Registro de Tudela.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado de la subasta señalada.

Zaragoza, 27 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.166-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edictos

Don José Ceva Sebastia, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de ejecución 41/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Pedro Tora López y otros, contra «Fantasy Shoes, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre de 1990, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero, sólo si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables o solidarios o subsidiarios.

Séptimo.-Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, y como depositario, el señor Alarcón.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de figurar, 8.000 pesetas.
Un ordenador «Olivetti», 1.100.000 pesetas.
Una máquina de dar cola plantillas, 90.000 pesetas.
Un colector de polvo, 2.500 pesetas.
Catorce maletas para muestrarios, 42.000 pesetas.
Un ventilador, 5.000 pesetas.
Treinta y cinco cubetas de plástico, 17.000 pesetas.
Veinte pantallas de tubos, 30.000 pesetas.
Una cabina de difuminar, 25.000 pesetas.
Un árbol de pisos, 3.000 pesetas.
Tres mil quinientos pares de melopes para forrar, 50.000 pesetas.
Mil seiscientos cincuenta pares de tacones, 30.000 pesetas.
Dos mil quinientos metros de vivo para forrar, 25.000 pesetas.
Dos mil quinientos diez pares de plantillas interiores, 25.000 pesetas.
Novecientos setenta y cinco pares de cortes figurados sin aparar, 97.500 pesetas.
Seiscientos noventa y siete juegos de patrones varios, 900.000 pesetas.
Cinco mil trescientos sesenta y cinco pares de plantas, 100.000 pesetas.
Quinientos pares de pisos, 10.000 pesetas.
Siete mil ochocientos treinta y nueve pares de cortes figurados, 1.175.850 pesetas.
Quinientos cincuenta y cinco juegos de troqueles, 3.330.000 pesetas.
Cuatro mil quinientas cuarenta con veinte pies de serraje, 272.412 pesetas.
Quinientos sesenta metros de material sintético, 336.000 pesetas.
Total valor pericial, 7.674.262 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, y especialmente a la demandada, en domicilio desconocido, «Fantasy Shoes, Sociedad Anónima», en Alicante a 14 de agosto de 1990.-El Secretario.-7.362-A.

Don José Ceva Sebastia, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de ejecución 140/1988, se sigue procedimiento a instancia de don José María Anguita Baeza y otros, contra don Salvador Pastor Vicens, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre de 1990, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Denia.

Bienes objeto de subasta

Urbana, Número 27, edificio sito en Vergel, calle Doctor Pedro Domenech, sin número, Local comercial señalado con la puerta número 6, sito en la planta baja, de superficie, 24 metros cuadrados, finca número 5.731, libro 32, tomo 790, folio 9, Valorada en 960.000 pesetas.

Urbana, Número 32, del edificio sito en Vergel, avenida Generalísimo, número 1, Local comercial o industrial, puerta 32, en planta baja, de 140 metros

cuadrados. Finca número 5.454, folio 173, tomo 616. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, y en especial a la demandada «Salvador Pastor Vicens», expido la presente en Alicante a 14 de agosto de 1990.—El Secretario.—7.361-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C.L. Francisco Sobrino Sánchez, hijo de Antonio y de Estrella, nacido en La Coruña, el día 23 de septiembre de 1967, soltero, Peón, documento nacional de identidad número 32.780.655, cuyo último domicilio conocido era el Centro de Rehabilitación de Toxicómanos «La Esperanza», de la calle Los Colegios, sin número, de Renedo de Esgueva, provincia de Valladolid, perteneciente al Tercio «Juan de Austria», III, de La Legión, actualmente en ignorado paradero y procesado en la causa 52/43/88, por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez de este Juzgado, sito en anexo al Hospital Militar del Rey, en Las Palmas de Gran Canaria, Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez sustituto, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, caso de ser hallado, deberá ser entregado a las autoridades militares más próximas para su ingreso en establecimiento militar penitenciario, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado, al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 1990.—El Juez togado militar territorial número 52.—1.196.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante auditor Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales).

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 18/51/89, de este Juzgado Togado, por presunto delito de negativa a prestar el Servicio Militar se cita y llama al Recluta Carlos Feliú Álvarez, hijo de Juan y de Inés, con documento nacional de identidad número 40.980.448, de estado civil soltero, nacido el día 19 de mayo de 1970, domiciliado últimamente en calle Dos de Mayo, número 333, 4.º, 6.ª, de Barcelona, para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13, (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su

captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 26 de junio de 1990.—El Comandante auditor Juez togado, Manuel Claver Valderas.—El Capitán auditor Secretario relator, José María Lozano Bermejo.—1.194.

★

David Mozo Redondo, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Zamora, nacido el 5 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Socorrista, con graduación militar de Caballero Legionario, encargado en las diligencias preparatorias número 27-34-90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estructura, un metro 74 milímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 11 de julio de 1990.—El Juez togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.—1.193.

★

José Miguel Sánchez Carmona, hijo de José y de Lourdes, natural de La Línea (Cádiz), nacido el 25 de julio de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias 25/50/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estructura un metro 650 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba no tiene, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 13 de julio de 1990.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.192.

★

Rachis Abdeslam Mohamed, hijo de Salim y de Halima, natural de Ceuta, nacido el 31 de octubre de 1971, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias 25/47/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estructura un metro 730 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de julio de 1990.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.191.

★

C. L. José García Díaz, hijo de Rubén y de Eulalia, natural de Onteniente (Castellón), nacido el 29 de abril de 1970, de estado civil soltero, de profesión Fontanero, encartado en las diligencias preparatorias 25/45/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estructura un metro 730 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca normal, barba perilla, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier

Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de julio de 1990.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.189.

★

Rafael Ruiz Salguero, hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Riotinto, provincia de Huelva, nacido el 27 de abril de 1969, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en las diligencias preparatorias 25, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estructura un metro 730 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de julio de 1990.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.190.

★

Miguel Mañas Redondo, hijo de Manuel y de María, natural de Jaén, nacido el 20 de junio de 1971, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias 25/49/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estructura un metro 680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de julio de 1990.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.188.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/101/90, por el presunto delito de desertión de Lorenzo Guzmán González, de veinte años de edad, hijo de Máximo y de Montserrat, y con documento nacional de identidad número 38.450.861, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el pasaje de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de julio de 1990.—El Juez togado.—1.186.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/09/90, por el presunto delito de desertión del soldado Juan García Ortega, de veinte años de edad, hijo de Abel y Regina, de estado soltero, y con documento nacional de

identidad número 18.991.207, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoriaarezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Juez togado.-I.185.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 40/90, sobre deserción, se cita y se llama al Cabo Francisco Seguí Martín, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de María Soledad, de estado civil soltero, de profesión Dibujo-Diseño, domiciliado últimamente en Denia (Alicante), calle La Mar, número 47, y con documento nacional de identidad número 52.783.853, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoriaarezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-I.184.

★

Raúl Hermoso Morales, con documento nacional de identidad número 2.424.208, natural de Cogollos Vega, provincia de Granada, hijo de José y de Encarnación, nacido el día 28 de agosto de 1967, procesado en causa 13/254/1988, por un presunto delito de deserción y con último domicilio conocido en calle Solana de la Mora, 11, de Cogollos Vega (Granada), deberá comparecer en la sede de este Tribunal, sito en paseo Reina Cristina, 3 y 5, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Secretario relator, Miguel Cámara López.-I.183.

★

David Patiño Domínguez, con documento nacional de identidad número 28.726.259, natural de Sevilla, nacido el 20 de mayo de 1968, hijo de Salvador y de Rosa, con último domicilio conocido en Sevilla, avenida de la Paz, bloque 5, bajo, 1, procesado en la causa número 23-03/89, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez que suscribe, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 3 de abril de 1990.-El Juez togado, José María Fernández Portillo de la Oliva.-I.180.

Francisco Javier Fernández Moreno, hijo de Angel y de Francisca, nacido en Córdoba el 29 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad 2.889.972, procesado en la causa 12/5/89, por un presunto delito de deserción, comparecerá en la sede de este Tribunal (paseo Reina Cristina, número 5, Madrid), en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.-I.182.

★

El C. L. José Cabrera González, hijo de José y de Hortensia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 18 de agosto de 1969, de estado civil soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 350.010.279, y cuyo último domicilio, calle de Diego Betancort Suárez, número 32, destinado en el Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/030/90, seguidas contra él por presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, con méritos del referido delito diligencias preparatorias en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de julio de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-I.235.

★

Antonio Caballero Martín, hijo de Antonio y de María, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 4 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/7/89, por el presunto delito de deserción, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla a 29 de junio de 1990.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-I.231.

★

José Romero Mico, hijo de José y de Encarnación, natural de Rota (Cádiz), nacido el 8 de septiembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión, pintor, con graduación militar de C. Legionario, encartado en el sumario número 27/135/88, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro y 68 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla a 27 de junio de 1990.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-I.230.

★

Miguel Torres Santiago, nacido en Valencia, el 17 de febrero de 1967, hijo de Luis y de Leonarda, con documento nacional de identidad número 19.901.060, con último domicilio conocido en la calle Pertusa, número 14, de Valencia, procesado en causa 132/V/87 por un presunto delito de deslealtad, comparezca en el plazo de quince días ante este Tribunal, sito en el paseo de la Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 17 de julio de 1990.-El Secretario relator, Miguel Cámara López.-I.229.

★

José Antonio Vargas Ruiz, nacido en Barcelona, el día 26 de junio de 1968, hijo de José y Rosario, con documento nacional de identidad número 33.442.584, con último domicilio conocido en la calle Jaime Busquet, número 31, de Barcelona, procesado en causa número 306/87 por un delito de deserción, comparezca en el plazo de quince días ante este Tribunal, sito en el paseo de la Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 24 de julio de 1990.-El Secretario relator, Miguel Cámara López.-I.228.

★

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 87/90, sobre deserción, se cita y se llama al recluta Casimiro Tendero de Jesús, de dieciocho años de edad, hijo de José María y de Ernestina, domiciliado últimamente en Moncada y Reixach, calle Bosque, número 81, bajo, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoriaarezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de julio de 1990.-El Capitan Auditor, Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-I.227.

★

Gabriel Belloso Sánchez, documento nacional de identidad número 52.246.773, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión mecánico, hijo de Rafael y de Manuela, natural de Córdoba, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22-5-1990, que se le instruyen por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 18 de abril 1990.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-I.242.